



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	05-001 40 03 027 2018 00076 00
Decisión	Traslado incidente de nulidad

Toda vez que la anterior solicitud, reúne los requisitos de los artículos 133, 134 y 135 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

4

<p>JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellín, ____ de _____ de 2020</p> <p>_____</p> <p align="center">Secretaria</p>

